



**LIBRO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO.**

fuere de Santa manda llevar afe. Tercerías
por do Senor Obispo. Vagante y Completo
acordado por esta Ciudad, y en la parte que
haviéndose pagado afe. Corresponden en Cumplimiento
mientras de la Ciudad real de. y de lo remuelto en su
virtud por esta Ciudad, haviéndose y satisfaciendo
deste luego lo que quedan acordado y
Comparacione de los años. Por lo tanto
y de las Intervenciones de las Ciudades Diligencias
de Arriba Contratos, participando, e todo ello
al Dono Senor de Caceres.

Segun el Obispo en esta Ciudad por ante N.º Sr. D.º
Don de Madrid, Don de Caceres, Don de

Edo. de yago

[Large handwritten signatures and names, including 'Juan de...' and 'Caceres']

Alvarado / En la C.ª N.ª y M.ª Ciudad de Caceres, y Sala
de Ayuntamiento de ella en cinco y tres de set
tiembre de mill e setecientos e sesenta y uno se
juntaron a Caceres ind.º lo señores D.º Sr. D.º Sr.
Alcalde mayor, D.º Sr. D.º Sr. D.º Sr. D.º Sr.
D.º Sr. D.º Sr. D.º Sr. D.º Sr. D.º Sr.

